

-COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 2 DE ENERO DE 2025.

MIEMBROS ASISTENTES

ALCALDE:

D. SERGIO GORDÓN LOZANO

CONCEJALES:

D^a. M^a CARMEN MERCHÁN FERNÁNDEZ

D^a. MARÍA RODRÍGUEZ HERMOSO

D. IVÁN COLÍN MATAMOROS

D. MANUEL GUERRERO MANCHÓN

D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

D. NAZARET MESIAS BARRIO

D. JAVIER GARCÍA ARGUETA

D^a. ANA MARÍA BAQUERO ORTIZ

D. MANUEL BARRAGÁN SÁNCHEZ

D^a. ISABEL MERCHÁN GARCÍA

D^a ISABEL MARÍA MORICHE PEREO

D^a. LETICIA BUENAVIDA DURÁN

En la Villa de Aceuchal, a 2 de enero de dos mil veinticinco, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Gordón Lozano, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí el Secretaria Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Antes de proceder al estudio de los asuntos del orden del día el Alcalde procedió al reconocimiento por los servicios prestados a los funcionarios jubilados en el año anterior presentes en la sesión, siendo estos Juan Hierro García alguacil, Pedro Ramírez Vázquez operario de servicio de aguas, Pedro María Rejano Rangel agente de policía, y Lourdes González Grajera del servicio de recaudación, dirigiéndose a ellos con el siguiente tenor literal...Buenas tardes a todos en especial a Lourdes, Juan, Rejano y Pedro.

Hoy como decía es un día especial y lleno de emociones a la vez ya que hoy no sólo reconocemos el cierre de una etapa sino el legado que dejáis en este ayuntamiento y en Aceuchal.

Durante todos estos años habéis demostrado con vuestro trabajo, compromiso y dedicación lo que significa realmente servir a los demás. habéis sido un ejemplo, y lo sois, de esfuerzo y de responsabilidad contribuyendo de manera incansable al bienestar de nuestros vecinos y vecinas y al desarrollo de nuestro pueblo en general.

Cada día de trabajo ha estado marcado por vuestra profesionalidad, pero también por vuestro gran valor como personas, lo cual deja una huella imborrable en quienes hemos tenido el placer y la suerte de trabajar con vosotros.

Seguidamente dio la palabra a la Sra. Merchán Fernández, en primer lugar, la Tte. de alcalde y concejal de personal quien se dirigió personalmente a cada uno de los funcionarios jubilados.

Lourdes, Juan, Pedro Ramírez y Pedro Rejano, no solo habéis sido compañeros de trabajo, sino amigos y personas con la que hemos compartido parte de nuestras vidas. Momentos que quedan para el recuerdo y que, como bien ha dicho Sergio, dejan una huella imborrable en nuestros corazones.

- Lourdes, tu compromiso y profesionalidad han sido un ejemplo para todos. Una persona respetuosa y responsable en su trabajo. Siempre dispuesta a ayudar.

Gracias por estar ahí, echaré de menos los desayunos contigo.

- Juan, nuestro alguacil, fueron raros esos primeros días donde la entrada del ayuntamiento se veía vacía, gracias por tus años de servicio, por corretear el pueblo en moto, coche o andando para notificar, iseguro que conoces mejor Aceuchal que muchos de nosotros! Por ser una parte importante de este ayuntamiento.

- Pedro Ramírez, has sido una persona competente que ha desempeñado su trabajo con seriedad y dedicación. No había avería que se resistiera. Las calles de este pueblo te echarán de menos, igual que nosotros. Gracias por tu compromiso, perseverancia y por ese respeto que has demostrado siempre.

- Pedro Rejano, ¡Se nos va la alegría de la huerta!, primero como policía local y estos últimos años en uno de los despachos de este Ayuntamiento. Siempre dispuesto a todo, no había un NO por respuesta nunca. Gracias por tu buen hacer, por esa amabilidad que has demostrado siempre, por ser tan competente y arrimar el hombro cada vez que fuera necesario. Echaremos de menos tus chistes.

Después de emotivos aplausos, finalizó el Alcalde dirigiéndose a todos, Hoy os toca iniciar una nueva etapa. Una etapa que está llena de tiempo para vosotros mismos y para vuestras familias, aquí presentes también, y sobre todo para disfrutar de todo aquello que habéis pospuesto por vuestra entrega al servicio público y al bienestar de los demás.

Sin embargo, quiero que sepáis que siempre seréis una parte de esta gran familia que es el Ayuntamiento de Aceuchal.

De parte de todos los presentes GRACIAS DE TODO CORAZÓN por lo que habéis dado. Que esta jubilación sea tan enriquecedora y gratificante como ha sido vuestro paso por esta casa y, desde luego, os deseamos de todo corazón toda la felicidad y toda la salud para que tengáis una jubilación larga, feliz, disfrutando de los vuestros tal y como merecéis.

Entregándoles placas conmemorativas, con fuertes ovaciones de corporación, familiares y compañeros de los homenajeados, presentes en el acto...agradeciendo todos ellos el reconocimiento, en especial Pedro Ramírez Vázquez, visiblemente emocionado que se dirigió a la Corporación y al público mediante texto que leyó su hija para agradecer a su compañero Luciano y a todos los que han facilitado su trabajo y en especial a su mujer y compañera Toni Trejo, siendo muy aplaudido por todos, finalizando el acto con fotos de la Corporación con todos ellos.

A continuación, inició la sesión con el siguiente **orden del día**.

1.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. –

Por la Presidencia, se somete a aprobación el borrador de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 5 y 12 de diciembre del 2024, que han sido remitidos con la convocatoria.

Se abre un turno de intervenciones por si hay algo que objetar al respecto, no interviniendo EL Grupo Popular, si lo hace la Sra. Moriche Pereo, del P.S.O.E, haciendo las siguientes correcciones, en la información que solicitó sobre el uso de la subvención sobre el pacto contra la violencia de género, también dijo que no se trataba de devolver sino de que sirva para el establecido...En cuanto a la información sobre el polígono se interesó por si había aportación de alguna empresa, en cuanto al borrador del acta de aprobación del presupuesto intentamos justificar que nuestro voto en contra era porque no teníamos una información necesaria para la aprobación, lo que debía estar a nuestra disposición antes de

la C.I., y en cuanto a la Sra. Buenavida y sus intervenciones a la que recriminó falta de respeto y educación, incluso la amenazó de echarla por intervenir.

El Alcalde aclaró que la recriminó porque en forma jocosa se refirió a la falta de transparencia ...lo que no es cierto.

Por la Presidencia se dio por terminado el debate en este punto sometiendo a votación los borradores de las dos sesiones anteriores con las anteriores salvedades, resultando aprobadas por unanimidad.

Por Secretaria se informa que advertido error en plantilla de trabajadores, en concreto subescala administrativo funcionalización uno grupo C1, en lugar de C2.

2.-APROBACION REGLAMENTO REGIMEN INTERNO PROGRAMA ESCALA.

Por la Presidencia se informó que iniciado el programa escala el pasado día 16 era preceptivo la aprobación por el Pleno del reglamento de régimen interior que regula relaciones entre equipo docente y alumnado, derechos y deberes de los mismos y régimen de disciplina y responsabilidades, todos ellos en relación con la entidad promotora que es el Ayuntamiento, el reglamento será elevado a pleno para su aprobación, les fue entregado un documento papel para su examen en la comisión informativa, siendo las modificaciones fundamentales con respecto a los programas duales los tres meses de becas anteriores al contrato, el inicio de trabajos desde el principio del programa ,la regulación de faltas de asistencia injustificadas en el periodo de becas, no más de 3 en un mes ni de 5 en tres meses y sus penalizaciones consecuentes además de repercutir en régimen disciplinario.

El reglamento debe ser aprobado por el Pleno y elevado a publicación al BOP, además de suscrito por el equipo docente, alumnos y entidad promotora a través de su Alcalde. Por la presidencia se abrió turno de intervenciones haciéndolo en primer lugar la Sra. Mesías Barrio quien se manifestó de acuerdo con el contenido e insistió que sea utilizado conforme a su fin, tanto para alumnos como para equipo docente y entidad promotora.

En idéntico sentido se pronunció la portavoz del PSOE, haciendo también algunas preguntas que les fueron aclaradas por Alcaldía o concejal de personal en su caso.

Sometido a votación el contenido del reglamento de régimen interior del programa escala construcción de Aceuchal resulto aprobado por unanimidad, acordándose así mismo la publicación del texto íntegro en el BOP, autorizándose al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

3.-MODIFICACIÓN ORDENANZA CEI.

Por la Presidencia se informó que después de tratarse en C.I. en varias ocasiones y también en pleno se propone de nuevo incremento de la tarifa del precio público de Centro de Educación Infantil, justificándose el incremento en que además del aumento de costes, los IPC sucesivos, en la subvención compensación del precio de la Junta de Extremadura, hace que las familias no sufran la subida, y se compense en parte el déficit.

Proponiéndose:

- 10 euros matrícula /curso alumno

- 70 euros/mes/alumno

Y reduciéndose a 60 euros/mes por segundo hermano, 50 euros/mes el tercero y gratuito a partir del cuarto,

Se abrieron turno de intervenciones, por el PP la Sra. Mesías Barrio que, aun cuando con la compensación de Junta de Extremadura, no afectaría a las familias, no está resuelta dicha convocatoria por lo que habría que hacer el desembolso, razón por la que su grupo había decidido no votar a favor la propuesta.

El Alcalde justificó el incremento en la reducción del déficit sin afectar a las familias en ningún caso, la Junta de Extremadura subvenciona hasta 200 euros/mes alumno, aún estamos muy por debajo de dicho precio.

La Sra. Moriche Pereo argumentó en el mismo sentido que en otras ocasiones observando diferencias de precios con otras poblaciones similares y tampoco es objetivo de su programa incrementar impuestos por lo que votarían en contra.

La Sra. Vaquero manifestó que, si bien es cierto que el precio actual está por debajo de otras guarderías, también se prestan otros servicios o de más calidad en las que son más caras. Por lo que si en algún momento se aprobara la subida seria por mejorar el servicio.

La Sra. Merchán, respondió a ambas portavoces que existen municipios colindantes con precios por encima del nuestro, y nuestro centro fue mejorado el año pasado de equipamiento, pintura de instalaciones...

Por la Alcaldía se dio por finalizado el debate sometiendo a votación la propuesta de modificación de Ordenanza Reguladora de precio público en centro infantil el pilar, siendo 7 votos en contra de PP y PSOE y 6 a favor de COPAC, no prosperando la misma.

4.-MODIFICACIÓN ORDENANZA TASA CEMENTERIO.- PROPUESTA DE INCREMENTO DE LA ORDENANZA DE CEMENTERIO EN CUANTO AL PRECIO DE ADQUISICION DE NICHOS.

Por la Presidencia como en el caso anterior y habiéndose tratado el asunto en C.I en mayo y diciembre propone incremento de tasa de cementerio, en 700 euros la adquisición de nichos, ya que el coste al Ayuntamiento según los últimos construidos es de 1100 euros más IVA, y siendo este el precio que habitualmente pagan las aseguradoras, le parecía excesivo, habiendo vecinos que no tienen seguro.

Abrió turno de intervenciones, la Sra. Mesías Barrio consideró el precio elevado para los no asegurados y baratos para las aseguradoras, no pudiéndose hacer dicha diferenciación en la ordenanza por lo que su grupo se abstendría en la propuesta formulada por el Alcalde.

la Sra. Moriche Pereo se remitió al mismo argumento que en el asunto anterior.

Sometida la propuesta a votación resultó aprobada con 6 votos de COPAC,5 abstenciones del PP y 2 en contra de PSOE.

Dándose el trámite que establece la Ley de Haciendas Locales en su Art. 15, publicándose acuerdo de modificación en BOP exponiéndose al público mediante edictos por un mes, transcurrido dicho plazo de alegaciones se elevará a definitivo publicándose íntegramente en el BOP.

5.- RATIFICACIÓN DE DECLARACIÓN FEMP DAMNIFICADOS DANA.

Por la Presidencia se propuso ratificar la siguiente declaración remitida por la federación española de municipios y provincias (FEMP), del siguiente tenor literal

DECLARACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

El martes 29 de octubre de 2024 nuestro país sufrió una Depresión Aislada en Niveles Altos de la atmósfera (DANA) que se convirtió en el mayor desastre natural en nuestra historia reciente. Las lluvias torrenciales e inundaciones producidas causaron un número muy elevado de víctimas mortales y la vida diaria de miles de españoles se ha visto alterada por los efectos de la catástrofe.

La tragedia ha provocado graves daños personales y materiales, tanto en infraestructuras como en bienes públicos y privados, viéndose afectados un total de 78 municipios españoles.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 5 de noviembre, se acordó declarar como como *"zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil"*, el territorio afectado por la Dana.

Desde el primer momento la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) ha mostrado su apoyo y solidaridad con todos los damnificados. Estableció canales de ayuda en la recogida de alimentos y otros productos, así como en el envío de personal y efectivos necesarios. Todo ello con el objetivo de que la respuesta a los vecinos pudiera ser más ágil e inmediata.

La terrible gravedad de la situación requiere de la máxima unidad, solidaridad y esfuerzo entre el conjunto de las administraciones públicas.

La prioridad es la reconstrucción de la zona y la recuperación de la vida cotidiana para los vecinos y vecinas de los municipios afectados y para ello deviene esencial que, en el marco de la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, el Gobierno de España adopte una serie de medidas que permitan ayudar a la recuperación económica y social de las áreas más afectadas.

Es por ello por lo que, la Federación Española de Municipios y Provincias insta al Gobierno de España a que acuerde:

Medidas fiscales:

1. Ampliar al año 2025 la exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) contemplada en el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, así como no condicionar la exención en el IBI al realojamiento total o parcial de las personas en otra vivienda distinta.
2. Ampliar al año 2025 la reducción en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) contemplada en el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre.
3. Crear la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) de los años 2024 y 2025, en relación con los vehículos afectados y los nuevos vehículos de sustitución que

- sean adquiridos.
4. Compensar a los Ayuntamientos por los ingresos dejados de percibir como consecuencia de las medidas adoptadas en relación con los citados impuestos.
 5. Compensar a los Ayuntamientos por la suspensión de pago de las Tasas municipales de ocupación del dominio público y prestación de servicios afectados por la catástrofe y la situación de emergencia.

Medidas presupuestarias y financieras:

6. Autorizar a las Corporaciones Locales, afectadas por la Dana, a rebasar el límite de gasto computable.
7. Incrementar los recursos destinados por el gobierno de España, a paliar los efectos de la DANA atendiendo al apartado 4 del artículo 135 de la Constitución Española, a efectos del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.
8. Favorecer que los ayuntamientos afectados puedan destinar el superávit o el remanente de tesorería para gastos generales de 2024 a inversiones financieramente sostenibles, sin que les sean de aplicación las restricciones habituales.
9. Flexibilizar y ampliar las líneas de financiación de operaciones corto plazo y a largo plazo a través de ICO a los Ayuntamientos afectados.
10. En el caso de los municipios saneados financieramente, que están incluidos en el compartimento Fondo de Impulso Económico, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) podrá aprobar la financiación de proyectos de inversión que sean necesarios para paliar los efectos derivados de la catástrofe.

Medidas administrativas:

11. Modificar el artículo 234 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en el sentido de incluir en su apartado primero un nuevo supuesto, de carácter excepcional, en el que se permita la contratación conjunta de la redacción del proyecto y la ejecución de la obra, cuando el objeto del contrato sean actuaciones de reconstrucción derivadas de una catástrofe natural o de cualquier otra índole.

Ayudas a Corporaciones Locales:

12. Modificar el régimen de ayudas a Corporaciones Locales por gastos de emergencia, al objeto de incluir el coste de los trabajos llevados a cabo con medios propios, ya sean materiales o humanos; así como el relativo a las subvenciones directas a Entidades Locales para obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal, financiando hasta el 100% del coste de las obras e incluir el coste de los trabajos llevados a cabo con medios propios.

Ayudas a hogares, empresas y autónomos:

13. Modificar el régimen de ayudas directas a empresas y profesionales, al objeto de incluir a los autónomos y empresas por los daños causados por la DANA en los vehículos y bienes muebles afectos a actividades económicas, aunque su domicilio fiscal o establecimiento de explotación no se encuentre en los municipios afectados.
14. Modificar el régimen de ayudas directas a viviendas, a fin de incluir daños en bajos sin uso y trasteros vinculados funcionalmente a la vivienda.
15. Que el importe máximo de 5.000 millones de euros a conceder en forma de avales o préstamos ICO a devolver, contemplado en el artículo 29 del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, sea reconducido a una línea de ayudas directas sin devolución a hogares, empresas y autónomos afectados por la DANA. Complementariamente la Generalitat

Valenciana dispondrá de 1.000 millones de euros para ayudas directas e inversiones para la reparación de infraestructuras afectadas por la DANA, siempre que se cumpla con la autorización previa de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos del Gobierno de España, en virtud de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Fondos Europeos:

16. Solicitar en las instancias Europeas la dotación de Fondos Europeos específicos para la ayuda a las personas físicas o jurídicas afectadas por la DANA, la reconstrucción de los municipios e infraestructuras damnificadas, y acometer nuevas infraestructuras para evitar que situaciones como la sucedida vuelvan a repetirse.
17. Solicitar a la Unión Europea la máxima flexibilidad para reasignar los Fondos Europeos existentes hacia actuaciones que permitan dar respuesta a las necesidades surgidas como consecuencia de la catástrofe y destinarlos a ayudas a las personas físicas o jurídicas afectadas por la DANA, la reconstrucción de los municipios e infraestructuras damnificadas, y acometer nuevas infraestructuras para evitar que situaciones como la sucedida vuelvan a repetirse.

Plan de Inversiones:

17. Instar al Gobierno de España a dotar un Plan de inversiones específico dirigido a los núcleos de población e infraestructuras de titularidad de cualesquiera Administraciones Públicas afectadas por la DANA. En particular, actuaciones en las vías de comunicación e infraestructuras hidrológicas.

Madrid 17 de diciembre de 2024

Por la Presidencia se abrió turno de intervenciones, manifestando la portavoz del grupo PP su solidaridad con los afectados y con el contenido de la declaración agradeciendo al municipio la solidaridad manifestada por sus vecinos.

La Sra. portavoz de PSOE incidió en que no solo se reclame a la Admon. del estado sino también a las Administraciones Autonómicas y otras que sean competentes.

Finalizadas las intervenciones por unanimidad la corporación ratificó el contenido de la declaración.

6.-RATIFICACIÓN DE DECLARACIÓN FEMPEX DEFENSA SECTOR AGRARIO.

Por la Presidencia se propuso ratificar la siguiente declaración de la FEMP, del siguiente tenor literal

EN DEFENSA DEL SECTOR PRIMARIO Y SU RELEVANCIA PRODUCTIVA Y MEDIOAMBIENTAL

El sector primario no solo constituye una fuente esencial de alimentos y materias primas, sino que es también el sustento de miles de familias y comunidades en España. Su actividad, profundamente vinculada al medio rural, es clave para la lucha contra la despoblación, la preservación del patrimonio cultural ligado a las tradiciones agrícolas y ganaderas, y la gestión responsable del territorio.

En un contexto marcado por los efectos del cambio climático, la competencia global y la creciente demanda de sostenibilidad, agricultores, ganaderos y gestores forestales enfrentan

una presión cada vez mayor que compromete su rentabilidad y continuidad. Asimismo, los fenómenos meteorológicos extremos y la volatilidad de los mercados agravan la incertidumbre para quienes trabajan en este sector.

Las entidades locales, por su cercanía al territorio y su papel vertebrador, reconocen el carácter estratégico del sector primario y su incidencia directa en la cohesión social, el equilibrio territorial y la sostenibilidad medioambiental. Desde esta perspectiva, entendemos que el apoyo a este sector es una prioridad que trasciende ideologías y responde al interés general de toda la sociedad española.

Por todo lo anterior, los gobiernos locales reunidos en la FEMP, manifestamos nuestro compromiso con las siguientes reivindicaciones:

- **Promoción del papel de mujeres y jóvenes como agentes principales del sector primario:** Es imprescindible prestar especial atención a sus necesidades con la finalidad de corregir los índices de masculinización, envejecimiento y despoblación, poniendo en valor el trabajo realizado por estos colectivos como base del desarrollo del medio rural.
- **Reducción de la burocracia en la gestión de las explotaciones agroganaderas:** Instamos a las administraciones públicas a simplificar los trámites administrativos que afectan al sector primario, reduciendo cargas innecesarias y agilizando los procedimientos para garantizar que agricultores y ganaderos puedan centrarse en su labor productiva y no en gestiones excesivas que dificultan su actividad.
- **Defensa de indemnizaciones por pérdidas sufridas:** Es fundamental articular mecanismos eficaces de compensación para agricultores y ganaderos que enfrenten pérdidas derivadas de circunstancias excepcionales, como fenómenos meteorológicos extremos, crisis de mercado o emergencias sanitarias, que comprometen su continuidad y sostenibilidad.
- **Desarrollo de una política de precios justa y equilibrada:** Es necesario avanzar hacia una regulación que garantice precios equitativos tanto en los costes de producción como en los productos finales, defendiendo una remuneración digna para los profesionales del sector primario y una distribución justa en la cadena alimentaria.
- **Adaptación de la política de seguros agrarios y la PAC en colaboración con las CCAA:** Urge trabajar conjuntamente entre el Gobierno de España, las Comunidades Autónomas y los representantes del sector para adecuar las herramientas de seguros agrarios y la Política Agraria Común a las necesidades reales de los territorios, asegurando su accesibilidad y efectividad.

Con esta declaración, la FEMP y las Entidades Locales, en línea con las resoluciones del XIII Pleno de la Federación, reafirman su compromiso con el desarrollo económico, social y medioambiental de nuestros territorios y su respaldo decidido al sector primario, reconociendo su importancia como motor estratégico para el desarrollo sostenible.

Asimismo, renuevan su compromiso de trabajar conjuntamente para impulsar políticas que refuercen su viabilidad y fortalezcan el papel fundamental de los municipios que, por su proximidad al territorio, son actores clave en la defensa y promoción de este ámbito estratégico.

Por la Presidencia se abrió turno de intervenciones, manifestando la Sra. del PP su total apoyo en defensa del sector agrario, pilar de nuestra economía y cualquier otra propuesta que venga

apoyada por la FEMP que beneficie a nuestro municipio. La Sra. Moriche Pereo manifestó también su conformidad con la declaración, resultando ratificada por unanimidad de la corporación.

7.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Por la Presidencia, se mostraron condolencias a la familia y a la empresa del trabajador de Minusbarros que falleció en nuestro municipio el pasado 31 de diciembre

Del saldo a 1 de enero 372.016 euros del pago a proveedores hasta 1 de diciembre

así como de la celebración de fiestas navideñas con civismo y gran éxito de público en todas las actividades programadas para las familias...y vecinos en general

Informó la Concejala de Cultura

- 01/12 Comida pensionistas
- 4/12 Entrega del aguinaldo a los usuarios de la comida a Domicilio.
- 6, 7, 8, 9/12 hubo hinchables en la Plaza Alameda
- 8/12 Excursión para ver el alumbrado navideño de Cádiz
- 11/12 Entrega de Obsequios a los Piporros más longevos.
- 14/12 Concierto navideño de la Coral Ntra. Sra. de la Soledad.
- 15/11 Festival Gamer y pintacaras para los niños en la Pza. de la Alameda durante la mañana.
- Por la tarde Ronda de Villancicos en el Piso Tutelado por parte de la Tuna.
- 20/12 Se entregaron los premios del Concurso literario en el Colegio y el Instituto.
- El Centro Infantil El Pilar hizo su visita a Papá Noel en la Plaza de España.
- 21/12 Zambomba Castúa en Pza. de España e Hinchables en Pza. Alameda
- 22/12 Concierto de Navidad de la Banda Municipal de Música
- 23/11 Inicio de la ludoteca
- Por la tarde Ronda de Villancicos en el Piso Tutelado por la Banda Municipal.
- 27/12 Presentación del libro "El Bufón de los dioses 2" del escritor piporro Juan Del Pozo.
- 28/12 Alumnos del taller de ajedrez participaron en el Torneo de Ajedrez celebrado en Santa Marta de los Barros.
- 31/12 Pre-uvvas infantiles en Pza. de España amenizada con personajes de la TV, hinchables

por la Sra. concejala de educación, Sra. María Rodríguez, se informó de la celebración del consejo escolar del IES donde de nuevo se reiteraba solicitud del módulo de estética al Ministerio de educación.

El concejal de agricultura informo de arreglos del camino de las Lavernosas y de trabajos de mantenimiento de máquinas.

8.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Por Secretaría se da lectura a las resoluciones de la Alcaldía desde la sesión del 5 de diciembre, además de los acuerdos adoptados y suscritos en las actas de Junta de Gobierno Local.

- **Resoluciones en materia de autorizaciones administrativas, vados, acometidas, enganches, etc.:**

- Resolución Alcaldía Autorización señalización amarilla en Avda. de Juan Carlos I, 1
- Resolución Alcaldía autorizando conexión a la red general de abastecimiento en C/Potril, 54.

- **Resoluciones asuntos sociales:**

- Resolución de Alcaldía solicitando por parte de Reyes Morales Sánchez plaza en el Centro de Día para personas dependientes.

- **Resoluciones presupuesto:**

- Resolución de Alcaldía modificación de créditos por generación. Subvención Diputación teatro d`rule 2024 y fomento del turismo 2024 (ruta de la tapa)
- Resolución de Alcaldía modificación de créditos por generación. Liquidación PTE 2022.
- Resolución de Alcaldía expediente modificación de créditos por transferencias

- **Resoluciones en materia de personal:**

- Resolución de Alcaldía Pase a 2ª actividad agente de la Policía Local Andrés Argueta Argueta
- Resolución de Alcaldía Aprobación de Ayuda Social 180€ para Pedro Ramírez Vázquez.
- Resolución de Alcaldía aprobando lista definitiva de aspirantes admitidos/excluidos a la convocatoria de 1 plaza de Auxiliar Administrativo, Composición del Tribunal y fecha y lugar de examen.
- Resolución del Alcaldía aprobando lista definitiva de aspirantes admitidos/excluidos a la convocatoria de 2 plazas de administrativo, composición del Tribunal y fecha y lugar del examen.

9.-TRAMITE DE URGENCIA.-

Por el Grupo Socialista se propone a la Corporación la consideración de la urgencia del asunto a tenor de lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Propone a la Corporación la inclusión en el orden del día la lectura de la Moción Resolutiva por parte del Grupo Socialista en defensa y para garantía de derechos y libertades de los concejales y concejalas de esta Corporación Municipal, que se había presentado en registro y no se incluyó en convocatoria, respondiendo por la Presidencia la no justificación de la urgencia pudiendo tratarse el mismo en C.I y otro pleno ordinario.

Insistiendo la Sra. Moriche en someter la urgencia a votación, prospero la misma con los votos de PSOE y PP, incluyéndose el siguiente punto:

Moción que presenta el Grupo municipal Socialista en defensa para la garantía de los derechos y libertades de los concejales y concejalas de la corporación municipal, para su consideración, debate y posterior aprobación por el pleno del Ayuntamiento de Aceuchal.

Dña. Isabel María Moriche Pereo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Aceuchal al amparo de lo dispuesto en el art. 97 del ROF y demás

legislación vigente y concordante, por medio de este escrito vienen a presentar para su debate en el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN RESOLUTIVA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la participación política viene reconocido por el art. 23 de la Constitución, y así expresamente dispone que los ciudadanos/as tienen el derecho a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de representantes, libremente elegidos. Asimismo, tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes.

La normativa de régimen local viene a concretar la forma en que este derecho de participación política se concreta en la actividad municipal, siendo así que tanto el Tribunal Constitucional como el Tribunal Supremo reconocen el derecho a la información que ampara a todos los concejales y concejalas, sean de gobierno o de oposición, y el derecho a participar en los órganos colegiados de la corporación (plenos y comisiones) sin más limitaciones que las exigidas por las propias leyes, decantándose, en caso de dudas, por una interpretación favorable al derecho a la participación.

La Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información y buen gobierno regula el derecho al acceso a la información, manifestando el Tribunal Supremo en su sentencia de 11 de junio de 2020 *el derecho de acceso a la información pública, del que son titulares todas las personas, solamente se verá limitado en aquellos casos en que así sea necesario por la propia naturaleza de la información o por su entrada en conflicto con otros intereses protegidos*”, concretando en la Sentencia 344/2020 10 de marzo de 2020, que *el derecho de acceso a la información obliga a interpretar de forma estricta, cuando no restrictiva, tanto las limitaciones a ese derecho que se contemplan en el artículo 14.1 de la Ley 19/2013 como las causas de inadmisión de solicitudes de información que aparecen enumeradas en el artículo 18.1CE”*

Por otra parte, la toma de decisiones en los órganos colegiados municipales debe seguir el procedimiento legalmente establecido, tanto por imperativo legal como por garantía democrática. Estos procedimientos resultan esenciales de tal manera, que la propia legislación otorga la nulidad de pleno derecho en aquellos casos en que los acuerdos se adoptan prescindiendo del mismo.

El Pleno municipal es el órgano de máxima representación municipal, donde se adoptan los más importantes acuerdos para el presente y futuro de la ciudadanía, y donde se expresa la voluntad política de los representantes libremente elegidos. Por tanto, cada concejal, para poder emitir su voto debe conocer el asunto a tratar, contar con toda la información de cada uno de los expedientes y acuerdos que se someten a su consideración, y ser respetado en el ejercicio de sus derechos fundamentales a la participación política. Para la efectividad de este derecho los concejales/as, incluidos los de la oposición, deben tener acceso a la documentación, tanto de los asuntos a tratar en los órganos colegiados, como de aquellos que considere necesario para el ejercicio de su función.

De la misma manera, los concejales y concejalas tienen el derecho a participar en los plenos, como mínimo, conforme a lo establecido en el art. 94 del ROF, debiéndose evitar interrupciones o interpelaciones del resto de concejales que perturban el ejercicio del derecho de quien en ese momento se encuentra en uso de la palabra.

En definitiva, contamos con una normativa que reconoce el derecho a acceder a la información en los asuntos que así lo solicite cualquier concejal previa petición a la alcaldía en los términos y con los plazos previstos en el art. 77 LRRL y 14, 15 y 16 del ROF. El derecho a contar con los expedientes íntegros, incluidas sus copias, de los que formen parte de cada punto del orden del día, sin necesidad de solicitud previa a la alcaldía. El derecho a que se respeten los procedimientos de formación de voluntad política con la convocatoria de comisiones informativas -si estuvieran constituidas- (que ya deben tener la documentación) con la antelación suficiente, y el derecho a participar en los debates plenarios sin interrupciones y con una duración igual para todos los grupos políticos.

El criterio expuesto emana, además, de una amplia, constante y consolidada jurisprudencia de nuestros tribunales, y así, por citar alguna, la Sentencia del Tribunal Supremo de 1 de junio de 2015, señala "El ordenamiento jurídico reconoce expresamente la facultad de los concejales de recabar los datos, informes y documentos administrativos, y correlativamente la administración requerida tiene la obligación de facilitarla".

El objetivo de esta Moción no es otro que contribuir a mejorar la calidad democrática de nuestro ayuntamiento y evitar trasladar a la ciudadanía una imagen negativa de la actividad política, una propuesta que sigue los criterios establecidos por la jurisprudencia de nuestros tribunales y por el Consejo de Transparencia, una propuesta que no resta ni confronta, y por ello desde el Grupo Municipal Socialista se formula esta moción para la consideración por el Pleno, y la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

1º).- Que todos los expedientes de los asuntos a tratar en los órganos colegiados municipales estén a disposición de todos los concejales y concejalas, incluidas las copias que soliciten en el mismo momento de la convocatoria.

Teniendo en cuenta que la administración cuenta con un sistema por el cual todos los expedientes están informatizados, la entrega de copias podrá realizarse a través de medios telemáticos, particularmente mediante envío al correo electrónico de cada concejal.

2º).- Que aquellos plenos y comisiones que hayan de tratar asuntos de especial relieve o interés, como son la aprobación de los presupuestos, liquidaciones de los mismos, cuentas anuales, o asuntos de importancia para la población sean convocados y puesta la documentación a disposición de concejales/as con una antelación superior a los dos días hábiles que la norma establece como plazo mínimo.

3º).- Que sea respetado el principio de igualdad en las intervenciones en órganos colegiados, sin interrupciones, y estableciendo una duración igualitaria para las intervenciones, de tal manera que se establezca que el asunto será presentado por el/la concejal proponente con una intervención de 5 minutos. A continuación, cada grupo político cuente con una intervención de 10 minutos y, si lo solicita algún concejal/a, una segunda intervención de 5 minutos, cerrando el debate el concejal proponente.

4º).- Para el desarrollo de los debates intervendrá un único concejal/a por grupo, que puede ser o no el portavoz del grupo.

Por la Presidencia se abrió turno de intervenciones, manifestando en primer lugar que no hay oposición alguna a ello, no se ha solicitado información en todo el año, y no se impide el derecho a participar ni actuar en la gestión municipal, la información está a su disposición en secretaria o en la Sede Electrónica en su caso y siempre antes de las comisiones informativas. En el caso del presupuesto estuvo 10 días antes a su disposición, en cuanto a los tiempos de intervención y otros asuntos deberían ser objeto de Comisión Informativa e incluso de un reglamento de régimen interno que debe ser consensuado por todos, votaremos sí a la moción, pero los tiempos serán objeto de regulación entre todos los grupos.

La Sra. Barrios Mesías del PP dijo estar de acuerdo con la declaración de intenciones de la moción.

Resultando aprobada por unanimidad.

Por secretaria se informó a la Sra. Moriche Pereo que la documentación estaba a su disposición en todas las comisiones informativas, respecto al presupuesto, durante 10 días desde la convocatoria, pero que la documentación solicitada 24 horas antes del pleno, relación de gastos, pagos, facturas de las partidas de las concejalías delegadasno forman parte de los documentos expediente de aprobación presupuesto que están regulados en la Ley de Haciendas Locales, la Sra. Moriche respondió que no pidió facturas sino relación de pagos de asociaciones, de festejos...para poder hacer su función como concejal, por la Secretaría se respondió que estaban a su disposición en intervención municipal, como cualquier otra información que solicite por escrito y el Alcalde autorice.

10.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Presidencia se declaró abierto, el turno de ruegos y preguntas.

Tomando la palabra la Sra. Mesías Barrio quien dio traslado de condolencias por el trabajador fallecido el día 31 en nuestro municipio, tanto a su familia como a su empresa por la pérdida además en tan señalado día...y después dio la enhorabuena a las personas que se implican en construcción de carrozas cada año y pregunto a la concejal sobre la fecha de salida a causa de la previsión de lluvias, respondiendo la concejal que serán ellos mismos quien decidan, ya que el esfuerzo realizado les da potestad para decidir...

Respecto al bando de prohibición de uso material pirotécnico está muy bien que se publique, pero rogo que se cumpla que hay múltiples quejas de vecinos por el mal uso de petardos y demás, la Sra. Vaquero incidió en este punto para reiterar que hay vandalismo que debe evitarse, y controlarse, por los vecinos en general y sobre todo discapacitados, por la Alcaldía se respondió que se dio traslado a la policía para control.

En cuanto al punto limpio, pregunto si está cerrado, respondiendo la Alcaldía estar pendiente de aprobación ordenanza reguladora, una vez se finalicen los accesos y las acometidas de luz y agua, no hay autorización de vertidos de ningún tipo, los enseres se recogen por promedio el 15 y el 27.

Seguidamente se interesó por obras en la conocida casa de los Rangel, respondiendo el Alcalde que se están haciendo obras de mantenimiento, respetándose bóvedas, con personal de bolsa de trabajo, son obras de adecentamiento,

Preguntó ¿si ha habido algún percance entre los trabajadores? respondiendo la Presidencia que se había quedado todo en un susto. Insistiendo la Sra. Mesías en si tenía permisos necesarios, o solo eran precisos para los particulares, por la Presidencia se respondió haber memoria de aparejador y está supervisado por patrimonio, la protección integral solo es de la fachada.

Seguidamente tomo la palabra la Sra. Moriche quien dio pésame a familia del trabajador de Minusbarros por el triste suceso. Preguntó si se le podía dar información de los gastos aplicados al plan impulsa, cuando pueda ser y también pregunto el destino de las subvenciones de diputación de dinamización deportiva, respondiéndose por la concejal en carrera popular y Cross celebradas el mismo día, de Cultura en programa de la copla por bandera y de accesibilidad en adquisición de baños portátiles que se están usando para las actuaciones del programa Escala, a continuación se interesó por el mercadillo solidario y que aportación municipal había tenido, respondiendo la Presidencia que fue organizado por asociación Adaba, el Ayuntamiento solo cedió el espacio público. En cuanto a los castillos flotantes gratuitos de los días de navidad y su financiación, respondió el Alcalde que negoció con el titular de la empresa a cambio de autorizar la instalación de la atracción otro día.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión deseando la Presidencia traigan buenas cosas los reyes, redactándose el acta cuando eran las 21 y 25 horas.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo.:D. Sergio Gordón Lozano.

Fdo.:D. Teresa Bueno Parra